

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

DGPYP-CIRCULAR-4-2022

Asunto: Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2021

**TITULARES DE ENTIDADES PARAESTATALES
SECTORIZADAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 30 de diciembre de 2013 (Acuerdo CONAC), la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante **Oficio Circular 309-A.-002/2022** de fecha 28 de enero de 2022, emite los **Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2021 (LICP)**, donde se establecen los mecanismos de comunicación y coordinación, las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información financiera a integrar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 (CHPF).

Al respecto, con fundamento en los artículos 11 fracción III y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.1.1 y 3.1.2 de los LICP, se les comunica que las actividades para la integración de la información de la CHPF de esta dependencia, serán coordinadas por la **Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP)**.

Por lo anterior, en su carácter de entes públicos, **se solicita a las Entidades Paraestatales, dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.1.1 y 3.3.2**, para lo cual deben remitir oficio dirigido al L.C.P. Juan Torres García, Titular de la UCG, en donde **se designe a los servidores públicos que fungirán como enlace** para los trabajos de integración de la CHPF 2021, especificando el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, así como, el nombre cargo y firma del funcionario que designa al enlace. Adicionalmente, se debe **enviar copia del acuse del oficio** en formato PDF y el **Formato de Solicitud de Acceso** al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), a los correos electrónicos cp2021@hacienda.gob.mx con copia a cuenta.publica@salud.gob.mx, estas acciones deben concluirse **a más tardar el próximo 11 de febrero**.

Los LICP y Formato de Solicitud de Acceso al SICP, pueden ser consultados y descargados en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

-2-

Para cualquier duda relativa al cumplimiento de los numerales de referencia, pueden consultar el documento "Guía para solicitar el acceso", en la siguiente liga:

https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2021/Guia_Acceso.pdf

Por lo que hace a la información a presentar establecida en el numeral 4.3 de los LICP, a la brevedad se les comunicará oficialmente en forma específica, lo que se deberá enviar a las áreas de la DGPyP para su validación y las fechas de presentación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró



Lic. Jorge L. Galván Silva
Soporte Administrativo "C"

Revisó



L.C. Jenifer Carbajal Gómez
Subdirectora de Rendición de Cuentas

Validó



C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad y
Rendición de Cuentas

C.c.p **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**-Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente

Sección/Serie 3C.19

Of. 309-A.-002/2022